

 EQUIPO BOGOTÁ FORTALECIMIENTO CIUDADANO	REGLAMENTO CICLISMO DE PISTA JUEGOS POR LA DIVERSIDAD 2023
---	---

ARTÍCULO 1. GENERALIDADES. Los Juegos por la Diversidad 2023 constituyen el conjunto de competiciones deportivas y actividades recreativas que persiguen la integración de los grupos poblacionales lesbianas, gay, bisexuales, trans, intersex (LGBTI), incorporando la formación en valores ciudadanos para la ciudadanía que permitan su apropiación y su resignificación social y comunitaria.

ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL. La prueba ciclismo de pista dentro de los Juegos por la Diversidad 2023 tienen como objetivo promover la práctica recreativa y deportiva de los sectores lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex (LGBTI) y personas con orientaciones e identidades sexuales, sus familias y redes sociales, que busque propender a la transformación de imaginarios construidos socialmente y que reproducen estereotipos discriminatorios para las identidades de géneros y orientaciones sexuales.

DEPORTE	RAMA	CATEGORÍA
CICLISMO DE PISTA	INTEGRADA	JUVENIL (16-24 AÑOS) ÉLITE (25-33 AÑOS) MÁSTER (34 AÑOS EN ADELANTE)

ARTÍCULO 3. REGLAS DE JUEGO. Las normas de competencia, además de las promulgadas en la presente reglamentación, serán las que rigen el ciclismo de pista, y adoptadas acorde a las necesidades de los Juegos por la Diversidad, incorporando el enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género.

PARAGRAFO 1. INSCRIPCIÓN. Cada persona participante deberá cumplir con los requisitos de inscripción establecidas en el artículo 13 de las bases generales de participación Juegos por la Diversidad 2023, así lograr legalizar el proceso de inscripción.

PARAGRAFO 2. ACTIVIDADES PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LOS VALORES CIUDADANOS.

Incorporar en el desarrollo de los encuentros deportivos, valores como, solidaridad, confianza, trabajo en equipo y apropiación del espacio público, evidenciando en estos las manifestaciones de conducta asociadas a cada valor.

Los Juegos por la Diversidad 2023 tienen como objetivo promover la práctica recreativa y deportiva de los sectores lesbianas, gay, bisexuales, trans, intersex (LGBTI) y personas con orientaciones e identidades sexuales, sus familias y redes sociales, que busque propender a la transformación de imaginarios construidos socialmente y que reproducen estereotipos discriminatorios para las identidades de géneros y orientaciones sexuales. En tal sentido, y para el fortalecimiento de este objetivo, las personas participantes deberán cumplir con el siguiente protocolo:

Actividad 1:

Al iniciar cada encuentro deportivo, se realizará un saludo entre las personas participantes para el juego incorporando a sus familias, barras y acompañantes.

Al iniciar cada partido, el equipo de Deportes, Recreación, veedores y con el apoyo de las autoridades de juzgamiento, se realizará una actividad dinámica, que puede ser un juego cooperativo o rompe hielo, con el objetivo de fortalecer las manifestaciones de la conducta de reconocimiento al otro y respeto a la diferencia, asociada al valor de la solidaridad. Esta actividad se realiza con las personas participantes que van a enfrentarse en el juego. La actividad tendrá una duración de máximo 10 minutos y tiene como propósito principal, mejorar las relaciones socio afectivas entre las personas participantes y contribuir a la transformación de imaginarios que afectan la cultura ciudadana en Bogotá.

Actividad 2:

Al finalizar la partida, se realizará una reflexión desde el equipo acompañante del IDRD alrededor de una conducta evidenciada durante el juego relacionada con el reconocimiento de la diferencia y respeto, que fortalezca y concienticen a las personas asistentes de la importancia de entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la cultura ciudadana individual y social mediante la práctica recreo deportiva

Nota: Esta actividad se realizará cuando el encuentro esté con estados de ánimo alterado, por cuanto prima la integridad de cada una de las personas participantes. De igual manera se tendrá en cuenta el tiempo para no generar retrasos en la programación.

ARTÍCULO 4. ESCENARIOS. Se desarrollarán en los escenarios deportivos que hacen parte del Sistema Distrital de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD.

ARTÍCULO 5. CATEGORÍA. La prueba ciclismo de pista de los Juegos por la Diversidad 2023 se desarrollará en tres categorías en la rama denominada como INTEGRADA en la cual participarán todas las personas inscritas independientemente sus orientaciones e identidades de género.

- Juvenil (16-24 años)
- Élite (25-33 años)
- Máster (34 años en adelante)

ARTÍCULO 6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

La convocatoria para participar de la prueba ciclismo de pista, se realizará mediante página oficial del IDRD: www.idrd.gov.co, redes sociales y/o correo electrónico.

1. Las personas participantes deben diligenciar el formulario de inscripción, adjuntando el consentimiento informado del IDRD, copia del documento de identidad y certificado de afiliación al sistema de salud activo, todo mediante la página oficial del IDRD, en las fechas establecidas para ello.
2. La fecha máxima de inscripción es el 31 de mayo del 2023 a las 23:59 horas. La persona que no cargue la documentación completa, no podrá ser partícipe del Torneo.
3. Podrán participar en el torneo de ciclismo de pista personas con documento de identidad mayores de 16 años.
4. Las personas participantes solo podrán intervenir en un (1) solo torneo en deportes de individuales a excepción de la carrera 5k.
5. Los horarios de juego los determinará directamente el equipo de Deporte Social Comunitario del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD y los participantes acatarán su normatividad. Los horarios podrán ser fines de semana de acuerdo con el cronograma establecido.
6. El torneo de ciclismo de pista tendrá una reunión informativa inicial de manera presencial o virtual, donde se socializarán los lineamientos generales de los juegos, sistemas de competencia, reglamentos y otros.

ARTÍCULO 7. SISTEMA DE COMPETICION. El sistema de competencia será determinado por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte con el equipo de Gestores Deportivos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, teniendo en cuenta el número de personas inscritas, escenarios propuestos, fechas disponibles de los escenarios y demás variantes, todo en pro del mejor desarrollo del torneo.

ARTÍCULO 8. PRUEBA.

Esta disciplina deportiva se competirá mediante las pruebas denominadas "kilómetro" y "500 metros" las cuales son pruebas contra el reloj individual con salida parada.

PARAGRAFO 1: Organización de la competencia. El orden de salida es establecido por los comisarios. Se realizarán mangas clasificatorias organizadas en series, clasificando los tres (3) mejores tiempos registrados, a donde en cada categoría estos tres mejores registros, disputaran por el pódium de honor, en una gran final.

PARAGRAFO 2. SISTEMA DE DESEMPATE

En caso de igualdad en el registro de tiempos para definir posición alguna, se otorgará medalla acorde a la posición disputada.

PARAGRAFO 3. Puntaje Formación Ciudadana: Los puntajes de las acciones de formación ciudadana dependerán del reto que se maneje para cada encuentro deportivo.

ARTÍCULO 9. DESARROLLO DE LA PRUEBA.

- La banda azul se dejará impracticable en los virajes con bandas de goma espuma (de materia sintética) de una longitud de 50 cm dispuestas cada 5 metros.
- En la salida, cada corredor es sujetado por un bloque de salida.
- La salida se dará mediante silbato.
- En caso de falsa salida, el corredor tomará una nueva salida inmediatamente.
- En caso de accidente, el corredor tomará una nueva salida tras un descanso de, aproximadamente 15 minutos.
- Un corredor no podrá realizar en total más de dos salidas.

PARAGRAFO 1. HORA DE LLEGADA. Toda persona participante deberá presentarse mínimo, treinta (30) minutos antes de la hora programada al encuentro deportivo.

Si transcurridos quince (15) minutos después de la hora programada, la persona participante no se presenta al punto de partida con la implementación mínima de competencia, la autoridad de juzgamiento dará por decretado la ausencia del participante, lo cual no le permitirá tomar parte después en la competencia, quedando eliminado de la prueba a realizar.

PARAGRAFO 3. La persona participante que pierda una (1) manga por inasistencia quedará automáticamente fuera de la competencia

ARTÍCULO 10. IMPLEMENTACION DE COMPETENCIA. Cada persona participante deberá presentarse a la pista de competencia con:

- Bicicleta propia que cumpla con las normas técnicas mínimas necesarias para el ciclismo de pista en velódromo.
- Casco de protección para bicicleta con correa ajustable para mantenerlo en su posición durante el uso normal.

. **PARAGRAFO 1.** Las personas participantes pueden utilizar el uniforme de competencia que dé mejor comodidad siempre y cuando no atente con la integridad de los demás participantes.

ARTÍCULO 11. DISPOSICIONES FINALES. Los casos en los aspectos administrativos y técnicos no definidos expresamente en el presente reglamento serán resueltos por la Comisión Técnica y Disciplinaria de los Juegos por la Diversidad 2023 y sus resoluciones consideradas como norma adicional al mismo.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

La Organización